



DIDECO:234
25/11/2019

DECRETO ALCALDICIO N° 002279

LITUECHE, 25 de Noviembre de 2019

Hoy de decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La celebración de la Fiesta del Cordero año 2019.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 137/2019, de la sesión ordinaria N° 102 de fecha 16 de Septiembre de 2019 que aprueba "Las Bases de adjudicación y funcionamiento stands gastronómicos 17° fiesta del cordero año 2019
- El Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 23 de Septiembre de 2019 que aprueba en todas sus partes, las bases de Adjudicación y funcionamiento de Stand de Gastronomía, cervezas artesanales, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la 17° Fiesta del cordero 2019, para los días 01, 02 y 03 de Noviembre de 2019.
- Que los seleccionados de la Fiesta del Cordero del stand de Gastronomía cancelaron su respectivo permiso municipal, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Que bajo el contexto nacional que vive el país, esta administración ha decidido suspender de forma definitiva la realización del evento.
- Que ante esta situación la administración devolverá la totalidad de los ingresos por concepto de permiso municipal.
- Que el stand de "Comercial de frutos del país Joaquín Alejandro Galarce Lira EIRL" cancelo su permiso respectivo, pero no ingreso el comprobante de pago a la Departamento de tránsito, rentas y patentes.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a:

N°	RUT	NOMBRE	Teléfono	orden Ingreso	fecha	Monto Pagado
1	76.945.912-k	Comercial de frutos del país Joaquín Alejandro Galarce Lira EIRL	981793698	2283	18-10-2019	\$ 443.061

Establézcase que la presente devolución corresponde el pago de Stand de Gastronomía.

Gírese documento de acuerdo a la nómina antes mencionada. El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2019.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/IMR/kma

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

